

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 031 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 15 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 028-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de enero del 2015, mediante el cual, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución aprobando el Rol de Vacaciones Físicas del Personal Administrativo de la UNTRM, periodo 2014; el Proveído, de fecha 14 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 102, establece que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda; asimismo, el artículo 103, señala que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, con Oficio N° 1035-2014-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 30 de diciembre del 2014, el Director de Recursos Humanos (e), remite a la Dirección General de Administración, el rol de vacaciones físicas del personal administrativo de la UNTRM, periodo 2014, para su verificación y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución aprobando el Rol de Vacaciones Físicas del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, periodo 2014;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones Físicas, del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2014, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, en cinco (05) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista
Secretario General